

Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3699

GARANTÍA DE LA NACIÓN A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR - PARA CONTRATAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO EXTERNO CON EL GOBIERNO DE FRANCIA HASTA POR LA SUMA DE EUR 33,24 MILLONES, O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, DESTINADO A LA FINANCIACION DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS AMBIENTALES NECESARIAS AL CONTROL CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DEL RECURSO HÍDRICO DE LA CUENCA UBATÉ SUÁREZ

DNP - DDU, SDAS, SC

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Versión aprobada

Bogotá D.C., 05 de julio de 2011

Resumen

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, el concepto favorable para el otorgamiento de la garantía de la Nación a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR- para contratar una operación de crédito público externo con el Gobierno de Francia hasta por la suma de EUR 33,24 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el “Programa de Implementación de las Tecnologías Ambientales Necesarias al Control Cuantitativo y Cualitativo del Recurso Hídrico de la Cuenca Ubaté Suárez”.

El objetivo de dicho programa es contribuir al manejo sostenible de la cuenca. Los objetivos específicos de la operación incluirán: (i) mejorar la capacidad y la regulación hidráulica del sistema hidrológico; y (ii) contribuir al control y disminución de la carga contaminante de las aguas superficiales, para aportar al manejo sostenible de la cuenca.

Clasificación: L221

Palabras Claves: Crédito Externo, CAR, Cuenca Ubaté-Suárez, Regulación hidráulica, Calidad hídrica.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES	5
III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	7
A. Objetivo	7
B. Componentes	7
C. Esquema Institucional	8
IV. FINANCIAMIENTO	8
A. Justificación de la Fuente de Financiación	9
B. Costos del Programa	9
C. Programación de Desembolsos	11
V. ANÁLISIS CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	11
A. Condiciones Generales del Crédito	11
B. Situación Financiera de la Entidad	12
VI. RECOMENDACIONES	15
VII. BIBLIOGRAFIA.....	17

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y por el Decreto 2681 de 1993, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, el concepto favorable a la Nación para el otorgamiento de la Garantía a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR- para contratar una operación de crédito público externo con el Gobierno de Francia hasta por la suma de treinta y tres millones doscientos cuarenta mil euros (EUR 33,24 millones) o su equivalente en otras monedas, destinado a la financiación del “Programa de Implementación de las Tecnologías Ambientales Necesarias al Control Cuantitativo y Cualitativo del Recurso Hídrico de la Cuenca Ubaté Suárez”.

Este crédito cumple los requisitos exigidos en el artículo 40 del decreto 2681 de 1993 en cuanto a la adecuación a la política del Estado en temas de crédito público y está hecho de conformidad al programa macroeconómico y el plan financiero aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES y el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS.

La cuenca de los ríos Ubaté-Suárez, localizada en Cundinamarca y Boyacá, presenta con regularidad eventos de inundaciones y sequías, conllevando a la sobreexplotación y desabastecimiento del recurso hídrico en épocas de sequía, e inundaciones y desbordamientos en las épocas de invierno. Dados estos escenarios críticos, se aprobó el documento Conpes 3451 “*Estrategia para el Manejo Ambiental de la Cuenca Ubaté – Suárez*”, con el objetivo de asegurar la oferta y demanda de bienes y servicios ambientales del ecosistema, optimizar la función de regulación hídrica del sistema lagunar y mitigar los riesgos por inundación o sequía.

Adicionalmente, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR aprobó el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca (POMCA) Ubaté Suárez¹, definiéndose siete (7) programas estratégicos, entre éstos el mejoramiento de la capacidad y regulación hídrica, y el mejoramiento en agua potable y saneamiento básico.

El objetivo del citado Programa es contribuir al manejo sostenible de la Cuenca, apoyando la implementación de las acciones contempladas en el Conpes 3451 y en el POMCA Ubaté Suárez en lo referente a las problemáticas ambientales² que exacerbaban los efectos de las inundaciones y sequías en la

¹ Resolución CAR No. 3493 de 2006

² Estas problemáticas son: (i) la *eutrofización* por aporte de nutrientes, principalmente de origen antrópico, provocando restricciones para abastecimiento de agua potable y la desaparición y/o disminución de la diversidad piscícola; (ii) *eficiencia limitada en el mantenimiento hidráulico*; (iii) *prácticas agrícolas inadecuadas*, entre las que se encuentran el desplazamiento de la frontera agrícola hacia páramos; (iv) *vertimientos contaminantes por actividades domésticas*, principalmente de nitratos y fosfatos, siendo importante resaltar que de los 15 centros urbanos de la Cuenca, sólo 4 disponen de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, y ninguna está en capacidad de disminuir o eliminar la carga contaminante en fosfatos; y (v) *vertimientos contaminantes por actividades agroindustriales*.

Cuenca, con el fin de mejorar la capacidad y la regulación hidráulica del sistema hidrológico y contribuir al control y disminución de los vertimientos contaminantes, mediante la selección de sistemas de tratamiento adecuado que den cumplimiento a los objetivos de calidad expedidos por la CAR.

II. ANTECEDENTES

De acuerdo con el IDEAM (2010), el 40% de las principales cuencas hidrográficas son vulnerables al deterioro, atribuible, entre otros, al clima, la erosión, a una pobre cobertura vegetal y a la presión antrópica; lo que puede limitar la disponibilidad de agua, su regularidad o calidad. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2010-2014 “*Prosperidad para todos*”, en el capítulo 6 “*Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo*”, establece diferentes acciones con el propósito de asignar de manera eficiente el recurso y prevenir la contaminación y mejorar la calidad del agua.

Dentro de estas, se encuentran (i) el fortalecimiento en la generación de información y el conocimiento para la planificación y la gestión integral del agua con énfasis en el ordenamiento de cuencas y acuíferos, (ii) mejorar los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua, y (iii) fortalecer los programas para la descontaminación y control de la contaminación de cuerpos de agua prioritarios.

En adición a lo anterior, en el capítulo “*Respuesta a la Ola Invernal 2010-2011*” se prioriza a Fúquene, entre otras cuencas, para adelantar acciones de mejora de la calidad del agua vertida a cuerpos hídricos receptores y la reducción en la contaminación. Asimismo, en materia de gestión del riesgo de desastres, se han priorizado la formulación de políticas públicas estratégicas para el país en gestión del riesgo asociadas con el manejo de desastres de baja y mediana intensidad, orientada a la definición de lineamientos nacionales para eventos recurrentes como inundaciones.

De otro lado, el Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales - PMAR³ establece como objetivo estructurar estrategias de gestión sectorial y ambiental para resolver la problemática de contaminación hídrica generada por vertimientos de aguas residuales municipales, siguiendo los lineamientos del Conpes 3177 de 2002 “*Acciones prioritarias y lineamientos para la formulación del PMAR*”.

En el año 1996, el Ministerio de Medio Ambiente fijó los Lineamientos de Política para el Manejo Integral del Agua, con el objetivo de manejar la oferta nacional del agua de una manera sostenible, para atender los requerimientos sociales y económicos del desarrollo en términos de calidad, cantidad y distribución espacial y temporal.

³ MAVDT y DNP. Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales de Colombia. Bogotá, D.C. Junio de 2004.

Más recientemente, en el año 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT formuló la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH), con el objetivo de orientar la planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico a nivel nacional.

En adición, para la formulación de estrategias e implementación de acciones a nivel de cuencas se tiene en cuenta el marco normativo, específicamente: (i) la Ley 9 de 1979, “por la cual se dictan medidas sanitarias” (conocida como Código Sanitario Nacional, que establece los procedimientos y las medidas para llevar a cabo la regulación y control de los vertimientos y (ii) el Decreto 1729 de 2002 “*Cuencas hidrográficas*”, en el cual se define, entre otros aspectos, la declaración de los POMCA con el fin de mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de los recursos naturales de la cuenca y la conservación de su estructura físico-biótica de la cuenca y recursos hídricos.

Por otro lado, en el marco de la implementación del Conpes 3451, el MAVDT y la CAR celebraron tres Convenios Interadministrativos, a través de los cuales se ejecutaron \$ 27.360 millones, de los cuales \$20.684 millones⁴ fueron asignados por el Presupuesto General de la Nación – PGN y \$6.676 millones fueron aportados por la CAR. Con estos recursos se avanzó en la implementación de los proyectos priorizados⁵ por la Mesa Interinstitucional⁶ para la Etapa I (2006-2010) del Conpes.

Adicionalmente, la CAR en el 2009 elaboró el estudio de factibilidad del embalse de Tibita, con el cual se buscaba determinar la forma regular los caudales del río Lenguazaque en su parte alta, propiciando el aumento de la disponibilidad hídrica en las épocas de verano y la disminución del riesgo de inundación. Con estos propósitos, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP aprobó una vigencia futura⁷ para el 2011 por \$8.000 millones de PGN destinados a los estudios de diseño y adquisición de predios en la zona de influencia directa del embalse. Para el 2011, la CAR aportó un total de \$1.750 millones pesos.

A pesar de que las inversiones anteriormente referidas han permitido avanzar en los objetivos propuestos por el documento Conpes 3451 y en el POMCA Ubaté-Suárez, se ha definido como prioritaria la gestión de recursos adicionales que permitan apoyar la implementación de las estrategias definidas en estos documentos.

⁴ \$6.500 en 2008, \$10.400 en 2009 y \$3.784 en 2010.

⁵ Algunos de los proyectos son: (i) mejoramiento de las compuertas de Cubio, Cartagena y Tolón, (ii) mantenimiento y adecuación hidráulica de las corrientes principales y secundarias de la cuenca, (iii) plan de monitoreo del sistema Fúquene – Cucunubá, (iv) extracción mecánica permanente de maleza acuática, (v) programa de reforestación y/o restauración ecológica y (vi) elaboración e implementación de los Planes de Manejo de Fúquene, Cucunubá y Palacio.

⁶ Instancia de coordinación creada con el fin de priorizar las inversiones y proyectos del Plan de Acción del Conpes. Es precedida por el MAVDT, con secretaria técnica de la CAR, y participan el Departamento Nacional de Planeación, representantes de municipios de Boyacá y Cundinamarca, Gobernaciones de Boyacá y Cundinamarca, INCODER, dos representantes de los gremios y una ONG ambiental de la región.

⁷ Radicado No. 2010-035973 de noviembre de 2010.

Finalmente, se resalta que dados los efectos asociados con el Fenómeno de La Niña tras la ola invernal 2010-2011, la implementación de estas estrategias se constituye en un aporte fundamental a la disminución de riesgos futuros en la Cuenca.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A. Objetivo

Apoyar la implementación de las tecnologías ambientales necesarias al control cuantitativo y cualitativo del recurso hídrico de la Cuenca Ubaté Suárez, con el fin de contribuir al mejoramiento de la capacidad y de la regulación hidráulica del sistema hidrológico y al control y disminución de la carga contaminante de las aguas superficiales.

B. Componentes

1. Componente: Mejoramiento de la Capacidad y de la Regulación Hidráulica. Este componente busca racionalizar la gestión y los usos del recurso hídrico con el objeto de limitar en lo posible los conflictos entre las actividades domésticas, industriales, agrícolas y de conservación ambiental. Con este fin, se establecieron los siguientes subcomponentes.

Regulación del Sistema Hidrológico. Incluye acciones con el objetivo de proponer respuestas tecnológicas adaptadas para limitar y controlar el impacto negativo de las variaciones meteorológicas. Entre estas acciones se encuentran: (i) Diseño, suministro e instalación de equipos hidrometeorológicos de monitoreo y del sistema de transmisión para la obtención y transmisión en tiempo real de datos confiables de las variaciones climatológicas de la Cuenca; (ii) Suministro e instalación de equipos de automatización y de control de nivel a distancia en las compuertas de Cubio y Cartagena; (iii) Suministro e instalación del centro de control y de manejo de los datos de monitoreo y montaje del modelo hidrodinámico de inundación de la cuenca, para prever y mitigar los impactos de los eventos meteorológicos extremos; (iv) Suministro e instalación de compuertas en la red de riego con sistema de medición de caudal y transmisión de datos; (v) Suministro e instalación de equipos de la obra de control de nivel de la laguna de Fúquene, con el fin de manejar el nivel ecológico a una cota de 2540,5 metros de altitud por debajo de la laguna.

Gestión de la capacidad hidráulica. Este subcomponente incluye acciones tendientes a alcanzar un punto de equilibrio que sea benéfico para el ecosistema y para el distrito de riego, entre las que se encuentran: (i) suministro de equipos de recolección de malezas acuáticas, diseño y suministro de equipos de la cadena de producción de abono orgánico, transformación y valorización de las malezas acuáticas recolectadas, con el fin de minimizar la eutrofización; (ii) suministro de equipos adaptados a los dispositivos para la adecuación hidráulica de los canales de riego; (iii) suministro e implementación de los equipos de drenaje de las praderas de la región de Fúquene.

2. Componente: Gestión de la carga contaminante. El objetivo de este componente es conservar y/o restaurar el potencial ecológico y económico de la Cuenca, mediante la disminución de la carga contaminante vertida, neutralizando y tratando los contaminantes acumulados en la actualidad.

Gestión de la Calidad de los vertimientos domésticos. Incluye (i) la rehabilitación de la PTAR de Ubaté y extensión hasta el tratamiento terciario de la carga de nutrientes antes del vertimiento, y (ii) diseño, suministro e instalación de la PTAR Chiquinquirá con tratamiento secundario, de acuerdo con los objetivos de calidad establecidos por la autoridad ambiental competente, la CAR.

Control de la contaminación difusa. La contaminación difusa genera problemas ambientales a largo plazo dada la lentitud de desplazamiento de los elementos en el suelo y la dificultad de localizar el origen y la zona de infiltración o exfiltración. En este sentido, se priorizan las acciones de (i) suministro e instalación de equipos de medición y análisis físico-químico en muestras de sedimentos y/o suelos para el laboratorio de la CAR; y el (ii) análisis del tipo de materia orgánica de los suelos del pólder para el control de la contaminación por eutrofización.

3. Componente: Gestión del Programa. Con el objetivo de alcanzar un buen nivel de éxito en el manejo ambiental de la Cuenca, el Programa contempla el acompañamiento técnico constante para facilitar y optimizar tanto la implementación de las tecnologías y los procesos operativos como la integración de los objetivos ambientales. En este sentido, se han definido el subcomponente de *Coordinación y seguimiento del programa*, con el fin de (i) implementar y crear responsabilidades para el buen funcionamiento del Comité de Dirección del Programa; (ii) Crear el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa; (iii) Crear la unidad de formación de funcionarios implicados en la gestión del Programa y definir responsabilidades para su buen funcionamiento y; (iv) Participar en la Unidad de Comunicación de la Cuenca y de los Asuntos Comunitarios.

C. Esquema Institucional

La celebración de la operación de crédito público estará a cargo de la CAR, en calidad de prestatario y responsable de efectuar las gestiones necesarias para lograr los acuerdos con la fuente de financiación seleccionada. Igualmente, la CAR será el organismo ejecutor para lo cual constituirá una unidad ejecutora que dependerá directamente de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y de la Subdirección de Administración de los Recursos Naturales y Áreas Protegidas de la CAR, con apoyo de la Secretaría General y la Subdirección de Recursos Económicos y Apoyo Logístico. Asimismo, la CAR será la única responsable del monitoreo y seguimiento del proyecto, para esto hará uso de su sistema de monitoreo de la calidad del agua e hidrometría, el cual le permite evaluar extensivamente el impacto de las obras y de la implementación de los estudios. Los beneficiarios del Programa serán los municipios de la Cuenca Ubaté-Suárez y la ciudadanía en general.

IV. FINANCIAMIENTO

A. Justificación de la Fuente de Financiación

Los créditos de Gobierno a Gobierno se han constituido en una alternativa de financiación muy favorable al ofrecer recursos en condiciones financieras concesionales, adicionalmente el acompañamiento técnico resulta interesante pues al escoger este tipo de créditos se comparten experiencias exitosas a nivel internacional que nutren la planeación y elaboración de los proyectos.

Para este caso específico, la Dirección General del Tesoro y Política Económica (DGTPE) del Ministerio de Economía, Hacienda e Industria de Francia administra un mecanismo de préstamos intergubernamentales denominado *Réserve Pays Emergents* –RPE- (Reserva para países emergentes). Dicha modalidad de préstamo cuenta con periodos de gracia, plazos y tasas de interés altamente favorables para países como Colombia, así como también favorece programas de inversión cuya ejecución puede ser realizada en un plazo amplio para la consecución de los objetivos propuestos.

Adicionalmente, los préstamos de la RPE cumplen con la reglamentación de la OCDE en materia de *concesionalidad*, es decir, dadas sus condiciones financieras cuentan con un componente de blandura o gratuidad de más del 25% en comparación con otros préstamos en condiciones comerciales. (El valor presente neto de los flujos de reembolso se ubica por debajo del 75% del valor del préstamo).

En ese sentido, se considera que esta modalidad de préstamo es la más adecuada para la financiación del Programa de Implementación de las Tecnologías Ambientales necesarias al Control Cuantitativo y Cualitativo del Recurso Hídrico de la Cuenca Ubaté Suárez dado el valor agregado y las condiciones financieras competitivas frente a otras fuentes de financiación.

B. Costos del Programa

El costo total del Proyecto financiado por el Gobierno de Francia asciende a EUR 33.240.000 (Tabla 1), desagregado en los tres componentes de acuerdo a la tabla 1:

Tabla 1. Presupuesto Consolidado por Componente

COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES	Financiación Externa	
	EUR	%
Componente 1: Mejora de la Capacidad Hidráulica y de la Regulación	15.190.000	46%
1.1 Regulación del Sistema Hidrológico	7.890.000	52%
1.1.1 Suministro e instalación de los equipos hidrometeorológicos de monitoreo	1.000.000	13%
1.1.2 Suministro e instalación del sistema de transmisión en tiempo real de los datos de monitoreo con redundancia de la transmisión	1.670.000	21%
1.1.3 Suministros e instalación de equipos de automatización y de control de nivel de las compuertas de Cartagena y Cubio	150.000	2%
1.1.4 Instalación del centro de control y de manejo de los datos de monitoreo, Montaje del Modelo Hidrodinámico de la Cuenca, formulación de TdR para calibración y batimetría complementarias	450.000	6%
1.1.5 Suministro e instalación de varias compuertas del distrito de riego con sistema de medición del caudal y transmisión de los datos	620.000	8%
1.1.6 Suministro e instalación de los equipos de la obra de control del nivel de la Laguna del Fúquene	4.000.000	51%
1.2 Restauración de la Capacidad Hidráulica	7.300.000	48%
1.2.1 Suministro de los equipos terrestres y embarcados, diseño y suministro de equipos para la cadena de producción de abono orgánico, para el control, transformación y valorización de las malezas acuáticas y el mantenimiento de los ríos y canales	7.000.000	96%
1.2.2 Suministro de las herramientas adaptadas a la maquinaria, para la adecuación hidráulica de los canales (Perfilación de las orillas)	150.000	2%
1.2.3 Suministro e implementación de los equipos de drenaje por canales de las praderas del polder de la región de Fúquene.	150.000	2%
Componente 2: Gestión de la Carga Contaminante de las Aguas Superficiales	17.050.000	51%
2.1 Manejo de la calidad de los vertimientos	16.500.000	97%

COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES	Financiación Externa	
	EUR	%
2.1.1 Rehabilitación de la PTAR de Ubaté y extensión para el tratamiento terciario de la carga en nutriente antes de vertimiento (22 000 hb-urb)	5.000.000	30%
2.1.2 Diseño, suministro e instalación de la planta de tratamiento de tipo secundario de Chiquinquirá (47 000 hb-urb)	11.500.000	70%
2.2 Control de la Contaminación Difusa	550.000	3%
2.2.1 Suministro de equipos de análisis físicos químicos de los suelos y los sedimentos al laboratorio de la CAR	300.000	55%
2.2.2 Análisis de los suelos del polder para el control de la contaminación por fósforo (método Herody)	250.000	45%
Componente 3: Gestión del Programa	1.000.000	3%
3.1 Coordinación y Seguimiento del Proyecto	1.000.000	100%
3.1.1 Gestión del proyecto	1.000.000	100%
TOTAL	33.240.000	100%

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

C. Programación de Desembolsos

Se estima un cronograma de desembolsos como se detalla a continuación:

Tabla 2. Cronograma Estimado de Desembolsos

Año	2011	2012	2013	2014	Total
Millones de Euros	8,31	8,31	8,31	8,31	33,24

Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

V. ANÁLISIS CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

A. Condiciones Generales del Crédito

- i. Monto del crédito: EUR 33,24 millones
- ii. Tasa de interés: 0,6% anual
- iii. Moneda: Euros
- iv. Plazo: 20 años
- v. Periodo de ejecución: 4 años
- vi. Período de gracia a capital: 4 años
- vii. Fuente que suministrará el crédito y fuentes alternativas de recursos: Dirección General del Tesoro y Política Económica (DGTPE), Ministerio de Hacienda, Gobierno de Francia.

No obstante lo anterior, las condiciones financieras definitivas del empréstito serán las que en su momento acuerden la CAR, el Gobierno de Francia y el MHCP.

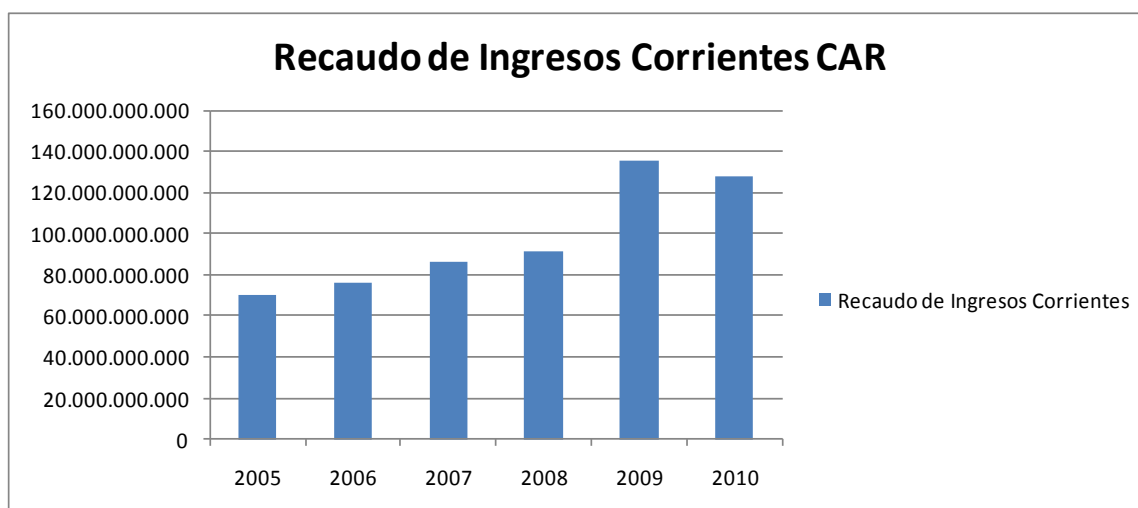
Respecto a las contragarantías exigidas, el MHCP y la CAR están adelantando el trámite pertinente para la definición del aporte correspondiente al Fondo de Contingencias el cual será calculado según la metodología definida por el MHCP.

De otra parte se hace importante resaltar que la operación de crédito objeto del presente documento y para la cual se solicita la garantía de la Nación, sigue los lineamientos definidos por el CONPES 3119 del 4 de junio de 2011 “Estrategia de Endeudamiento con la Banca Multilateral y Bilateral”, y se encuentra dentro del cupo de endeudamiento permitido al Gobierno Nacional para garantizar obligaciones de pago de otras entidades estatales.

B. Situación Financiera de la Entidad

El comportamiento financiero de la CAR durante los últimos años ha sido favorable. La evolución de los Ingresos Corrientes se ha mostrado estable, alcanzando en 2010 un monto total de \$ 128.208 millones, un 20,1% mayor a lo presupuestado (Gráfico 1). Del total de dichos Ingresos, el 79,6% correspondió a Ingresos tributarios, compuestos por el 50% de la Sobretasa Ambiental proveniente del Distrito Capital como de los municipios dentro de su jurisdicción.

Gráfico 1



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2011

El 20,4% restante de los Ingresos corrientes corresponde a la Venta de Bienes y Servicios, Aportes de otras entidades (Transferencias del Sector Eléctrico) y otros ingresos, alcanzando en total un monto de \$ 26.180 millones en 2010.

Por otro lado, dentro de los Ingresos de la Corporación se destacan los Recursos de Capital, compuestos en su mayoría por los excedentes financieros (\$ 62.287 millones), rendimientos financieros (\$ 22.830 millones) y la recuperación de cartera (\$ 12.454 millones), alcanzando a diciembre de 2010 un monto de \$ 97.571 millones. A futuro, harán parte de esta cuenta los recursos provenientes de los créditos que se piensan contratar.

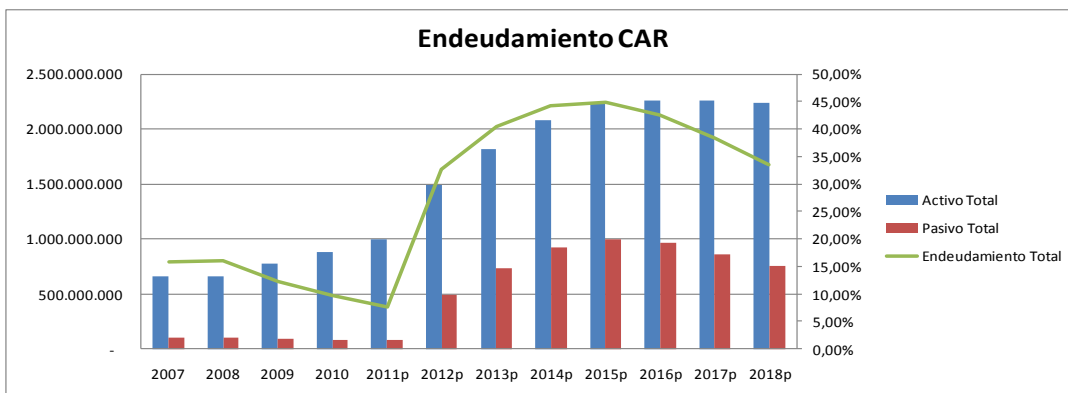
En cuanto a los gastos de funcionamiento de la Corporación, se ha presentado un incremento promedio del 10% durante los últimos 5 años, registrando durante el año 2010 un total de \$50.774 millones. Si bien el incremento en dichos gastos se considera relativamente alto, el crecimiento de los Ingresos Corrientes ha permitido generar excedentes a la Corporación, al registrar un crecimiento promedio del 14% durante el mismo periodo.

Análisis de Endeudamiento

Por su parte, los activos totales de la Corporación ascendieron a \$ 883.274 millones al cierre de 2010, siendo el mayor aportante a este rubro las inversiones, compuestas principalmente por Títulos de Tesorería – TES y Certificados de Depósito a Término Fijo – CDT. En cuanto al Pasivo Total, en 2010 ascendió a \$ 85.156 millones, en su mayoría compuesto por Cuentas por pagar y Deuda Pública Externa.

De esta forma el endeudamiento total de la entidad llegó a 9,6% para ese año, cifra que se considera relativamente baja y que refleja la poca dependencia de los Activos de la Corporación hacia terceros. Igualmente, el comportamiento de dicho indicador durante los últimos años se ha mantenido en estos niveles, como se muestra a continuación (Gráfico 2):

Gráfico 2



Fuente: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2011

En los próximos años, producto de las inversiones que se piensa realizar, el endeudamiento de la entidad aumentará de manera considerable, llegando a su máximo punto en el año 2015, cuando el mismo se situará en 45%. No obstante lo anterior, las proyecciones indican que la Corporación contará con los recursos de caja suficientes para atender tanto sus gastos de funcionamiento e inversión como las obligaciones de la deuda.

En cuanto a la situación de liquidez de la Corporación, al cierre de 2010 el activo corriente alcanzaba a cubrir 26 veces el pasivo corriente, reflejando una cobertura bastante satisfactoria y que se ha mantenido durante los últimos años. En este sentido, la entidad no ha presentado situaciones de iliquidez, evidenciando su capacidad de cumplir holgadamente con sus obligaciones de corto plazo. En el año 2015, cuando el endeudamiento alcanzaría su máximo nivel, la Razón Corriente se ubica en 5,12 veces, indicador que continúa siendo bastante favorable. En este sentido, puede decirse que la Corporación no comprometerá su viabilidad financiera, contando con la disponibilidad suficiente de Activos Corrientes para cubrir sus obligaciones de igual vencimiento.

En general, a pesar de las importantes inversiones previstas, la entidad cuenta con una capacidad importante de recuperación de caja, lo cual permitirá recuperar las inversiones y amortizar las obligaciones de manera satisfactoria.

Capacidad de Pago

Finalmente, el Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A. SCV, en reunión del día 19 de abril de 2011, después de efectuar el correspondiente estudio y análisis, con ocasión de la asignación de la calificación de capacidad de pago de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, decidió asignar la calificación “A (col)” con perspectiva estable, según consta en el acta No. 2127 de la misma fecha.

La calificación asignada significa que la corporación cuenta con una alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

VI. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al CONPES:

- 1) Emitir concepto favorable respecto al otorgamiento de la garantía por parte de la Nación a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR- para contratar un empréstito externo con el Gobierno de Francia hasta por la suma de EUR \$33,24 millones o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el “Programa de de Implementación de las Tecnologías Ambientales Necesarias al Control Cuantitativo y Cualitativo del Recurso Hídrico de la Cuenca Ubaté Suárez”.
- 2) Solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR- constituir, previamente al otorgamiento de la garantía de la Nación al crédito externo que proyecta contratar, las contragarantías adecuadas a favor de la Nación de manera que se cumpla a satisfacción con la reglamentación y con las políticas de Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el otorgamiento de garantías. Las contragarantías deberán ser líquidas y fácilmente realizables. Así mismo, cumplir con los niveles de cobertura establecidos por dicho Ministerio en el sentido de que el flujo anual de ésta debe corresponder como mínimo al 120% del servicio anual de la deuda garantizada.
- 3) Solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR- incorporar en el presupuesto de cada vigencia los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento del plan de ejecución del proyecto y programar los recursos previstos para la ejecución del proyecto dentro de las cuotas de inversión aprobadas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y adelantar los trámites y gestiones necesarias para la concreción de la operación de crédito público externo de acuerdo a la normativa vigente.
- 4) Solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR mantener ciertos niveles de liquidez y/o capacidad real de pago durante la vida del crédito de manera que para las nuevas fuentes de financiación a que acceda la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, se analice previamente la capacidad de pago futura de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
- 5) Solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR dar cumplimiento al Decreto 3800 del 25 de octubre de 2005 y a las Resoluciones 2818 del 11 de noviembre de 2005 y 3299 del 30 de noviembre de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo referente a los aportes al Fondo de Contingencias de Entidades Estatales relacionados con pasivos contingentes provenientes de operaciones de crédito público.

- 6) Solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR realizar el cubrimiento del servicio de la deuda objeto del presente documento a fin de reducir el riesgo cambiario en los pagos de su servicio, previa la obtención de las autorizaciones pertinentes.
- 7) Solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, adelantar las gestiones de consecución de recursos para el cierre financiero del embalse de Tibita, garantizando los \$17.427 millones de pesos necesarios para la construcción del embalse de Tibita.
- 8) Solicitar a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR: 1) adelantar la firma de instrumentos jurídicos que comprometan a cada uno de los actores (alcalde y prestador del servicio) para asegurar el adecuado funcionamiento de las PTARs (Ubaté y Chiquinquirá), por la sostenibilidad de su operación y mantenimiento, así como definir los impactos de esta en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico conforme al marco tarifario vigente expedido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA en todos sus componentes. Y 2) en conjunto con los municipios beneficiarios, entregar información acerca de los procedimientos de estructuración de los proyectos, la transferencia de la infraestructura y la sostenibilidad de las inversiones al MAVDT y al DNP cuando éstos lo requieran.
- 9) Solicitar al Departamento Nacional de Planeación, elaborar con base en la información consignada en el Sistema de Seguimiento a Documentos Conpes – Sisconpes –, un reporte de seguimiento del documento con corte anual a partir de la firma del crédito.

VII. BIBLIOGRAFIA

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (2006). *Diagnóstico, prospectiva y formulación de la Cuenca Hidrográfica de los Ríos Ubaté y Suárez*. Bogotá D.C., Republica de Colombia.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (2011). *Implementación de las Tecnologías Ambientales Necesarias al Control Cuantitativo y Cualitativo del Recurso Hídrico de la Cuenca del Río Ubaté Suárez. Documento técnico*. Bogotá D.C., Republica de Colombia.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM. (2000). *Estudio Nacional del Agua*. Bogotá D.C., Republica de Colombia.